



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

PREES

Nº *110* -2017-GGR-GR PUNO

PUNO, 18 MAR 2017

EL GERENTE GENERAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el expediente Nº 1463-2017-GGR, sobre conformación de Comité de Selección;

CONSIDERANDO:

Que, con Informe Nº 191-2017-GR PUNO/ORA-OASA de fecha 13 de marzo del 2017, el Jefe de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, solicita la conformación del Comité de Selección del Procedimiento de Selección Concurso Público Nº 011-2017-CS/GR PUNO contratación de servicio: ALQUILER DE CAMION VOLQUETE, SEGÚN TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DV. CARARACA – LAMPA - CABANILLA – CABANILLAS (TRAMO II); LAMPA – CABANILLA – CABANILLAS (29.37KM) MULTIDISTRITAL– LAMPA– LAMPA; y

Estando a lo solicitado por la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, y visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional Nº 01-2017-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 022-2017-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Comité de Selección del Procedimiento de Selección Concurso Público Nº 011-2017-CS/GR PUNO contratación de servicio: ALQUILER DE CAMION VOLQUETE, SEGÚN TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DV. CARARACA – LAMPA - CABANILLA – CABANILLAS (TRAMO II); LAMPA – CABANILLA – CABANILLAS (29.37KM) MULTIDISTRITAL– LAMPA– LAMPA.

MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE
Presidente: JUAN JOSE RAMOS URRUTIA Oficina de Equipo Mecánico DNI Nº 43501966	EDWARD ISAID MAYTA CONDORI Jefe de la Oficina de Equipo Mecánico DNI Nº 42291786
Miembro: WILLIAM ADAMS MAMANI CHURATA Jefe de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares DNI Nº 02449683	CELEDONIO ILLACUTIPA MANUELO Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares DNI Nº 01867929
Miembro: EDWIN MARTINEZ SOTO Sub Gerente de Obras DNI Nº 02438458	ARNALDO YANA TORRES Gerente Regional de Infraestructura DNI Nº 41414676

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR el desglose del expediente para ser entregado a la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, conjuntamente con la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



EDSON APAZA MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL